



LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
PRESENTE:

5285 4400

www.tlajomulco.gob.mx

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 58, fracción IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 11 de abril del año 2019, en el desahogo del punto XXI-M del orden del día, se aprobó por mayoría de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 060/2019

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 y 50 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, la integración del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (COPPLADEMUN) para el periodo constitucional del Gobierno Municipal 2018-2021, para quedar como sigue:

	INTEGRACIÓN	NOMBRE	CARGO
I.	El Presidente Municipal;	Salvador Zamora Zamora.	Presidente Municipal.
II.	Dos regidores que presidan las comisiones edilicias con funciones de planeación;	César Francisco Padilla Chávez.	Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana.
		Miguel Osbaldo Carreón Pérez.	Síndico Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas.
III.	Un Regidor que presida la comisión de participación ciudadana;	Maricela Caro Enríquez.	Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Gobernanza.
IV.	Dos titulares de las dependencias de la administración pública municipal con funciones de planeación;	Omar Enrique Cervantes Rivera.	Secretario General del Ayuntamiento.
		Héctor Manuel Sanromán Flores.	Director General del Instituto para el Mejoramiento del Hábitat.
V.	Un representante de la dependencia de participación ciudadana de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana;	Heriberto Terrones Álvarez.	Coordinador de Planeación y Participación Ciudadana del Área Metropolitana de Guadalajara.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUNIGA
 Sam
 07 MAYO 2019
 12:48 PM



VI.	Dos representantes de las organizaciones del sector privado;	Ana Laura Álvarez Tostado González	ATG Recubrimientos S.A de C.V.
		Juan Bernardo Plasencia Rodríguez.	Tia Trini S.A. de C.V.
VII.	Dos representantes de cooperativas;	Alma de Jesús Macías García	Cooperativa Artesanía Macías
		Rosalba Carreño Cisneros.	Gerente de la Cooperativa Caja Popular San José.
VIII.	Dos representantes de la sociedad civil organizada que actúen en el municipio;	María Velia Reyes López.	Consejera Metropolitana.
		María Angélica González Hernández	Activista de la Zona López Mateos
IX.	Dos representantes de organizaciones vecinales;	Luis Alfonso Peña Ramírez.	Presidente del Consejo de Directores de la Asociación de Colonos El Palomar A.C.
		Iván Jaime de Alba Padilla.	Consejero Ciudadano.
X.	Dos representantes de las instituciones de educación superior y de investigación en la región;	José Manuel Delgadillo Pulido.	Director de la Preparatoria UdeG Tlajomulco.
		Enrique Javier Solórzano Carrillo.	Rector de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
XI.	Dos líderes sociales reconocidos por su contribución al desarrollo de su comunidad;	Gabriela Cruzaley Herrera	Ciudadana.
		Martha Victoria Deisenman Arias	Ciudadana.
XII.	Dos representantes de grupos vulnerables;	Ricardo Contreras Rodríguez.	Activista por las personas de diversidad sexual y personas con VIH.
		Rosario Pérez Bustos.	Activista de los derechos de los adultos mayores.
XIII.	Dos representantes de pueblos y comunidades indígenas dentro del municipio;	No hay registro	No hay registro
		No hay registro	No hay registro
XIV.	Dos representantes de las delegaciones del Municipio; y	María Liliana Cortés Leonel	Ciudadana
		Liliana Lizardi Cárdenas	Ciudadana
XV.	Un Secretario Técnico quien será designado por el Presidente Municipal.	Gustavo Alejandro Rivera Mendoza.	Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a los integrantes propuestos del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, COPPLADEMUN, para que realicen las gestiones necesarias para el debido funcionamiento de dicho Consejo.

TERCERO.- Notifíquese el presente punto de acuerdo a los integrantes del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (COPPLADEMUN), y a la Dirección de Transparencia, para su conocimiento, su caso debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.


CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.


ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 11 de abril de 2019.
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL


LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.


*NAMA/obim

